

0754-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del cuatro de julio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido Republicano Social Cristiano celebró de forma presencial, el día diecisiete de junio del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Mora, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN MORA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104070865	GRACIELA EUGENIA CRUZ QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
115300233	JOSUE MENDOZA CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
115270354	SUSAN REBECA DURAN GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
117130626	IVONNE SOPHIA DURAN GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
104460243	BLANCA ROSA BARBOZA ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
502150651	JUAN LUIS ESPINOZA CARRILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204380318	EMILIA LINETT GUTIERREZ QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104460243	BLANCA ROSA BARBOZA ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104070865	GRACIELA EUGENIA CRUZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115300233	JOSUE MENDOZA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502150651	JUAN LUIS ESPINOZA CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107880280	KATTIA VANNESA GUTIERREZ UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Republicano Social Cristiano se encuentra vigente hasta el día nueve de septiembre de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/mao
C.: Exp. n.º 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Ref., No.: 6305, 6292, 6342-2023